IDERMETA-REO-001-2024

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **19 de marzo del 2024**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO ALL STAR GAME META 2024 EN ARAS DE GENERAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BALONCESTO COMO DISCIPLINA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución CINCO (05) DÍAS**,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el territorio nacional de Colombia.

VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: El valor estimado para este contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($449.978.000) M/cte**

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así: UN ÚNICO PAGO realizados de la siguiente manera:

UN ÚNICO PAGO: A la terminación y cumplimiento a satisfacción del total del contrato equivalente al CIEN por ciento (100%) del valor total del presupuesto, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($449.978.000) M/cte.**

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades con acta de entrega a almacén y evidencia fotográfica. **d)** para el pago final acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
		2.3.43.01.1604.003.232.02.01.01.002	$3.100.000	$3.100.000
126	19/03/2024	2.3.43.01.1604.003.232.02.02.05.009	$446.878.000	$446.878.000

TOTALES	**$449.978.000**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	**GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO ALL STAR GAME META 2024 EN ARAS DE GENERAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BALONCESTO COMO DISCIPLINA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	$449.978.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos**.**

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del convenio.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:
- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El Instituto publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:
Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *director@idermeta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:
En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información suministrada por la ESAL, conforme a la documentación exigida en la invitación y de acuerdo con lo establecido a continuación, en el presente estudio previo.

El Instituto de Deporte y Recreación del Departamento del Meta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. En dicha manifestación se indicarán las condiciones jurídicas, técnicas y financieras mínimas que deben cumplir las Entidades Sin Ánimo de Lucro que pretendan asociarse con El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el desarrollo del contrato.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se establecen el requisito de experiencia, mínimos habilitantes y criterios de evaluación.

1. EXPERIENCIA

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el contrato:

Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar un (1) contrato o convenio ejecutado, terminado y liquidado, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos.

Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
- Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **a)** Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública.
- **b)** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- **c)** Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

d) Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.

e) Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

f) Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.

g) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

h) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación

i) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

j) Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.

k) Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

l) Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

m) Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

n) Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.

o) Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).

p) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).

q) Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP

r) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

s) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

t) Carta De Compromiso Condiciones Técnicas**:** Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.

u) Compromiso De Transparencia: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato de compromiso de transparencia contenido en la invitación pública.

PROPUESTA ECONÓMICA: La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2023.
- Estados financieros con notas.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

El asociado deberá acreditar indicadores de capacidad financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ ≥70%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 20%

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP…

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023}}$$

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia.
Eficiencia: Mayor o Igual a 1

a) CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta evaluara la propuesta conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTOS
APORTES	300
CALIDAD -Domicilio y experiencia de ejecución en territorio (400 Puntos) - Ejecución de Actividades Deportivas (100 Puntos) - Fomento al impacto Social (200 Puntos)	700
TOTAL PUNTOS	1.000

a. Aportes (Puntaje Maximo 300 Puntos)

- En el evento que NO existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 30% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

- En el evento en los que exista más de un proponente que presente propuesta económica igual o mayor al 30% del Presupuesto Oficial, solo se calificará a estos proponentes, y se aplicara la siguiente fórmula para la asignación de puntajes proporcional a la oferta ofrecida:

(Valor del Aporte Ofrecido* 300) / Mayor aporte ofrecido

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.

b. Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)

- Domicilio y experiencia de ejecución en territorio: (puntaje máximo 400 puntos)

Con este criterio se busca eficiencia en los procesos de entrega de los bienes objeto del proceso.

La asignación de puntaje por este criterio se asignará como se muestra a continuación:

· Con domicilio en la ciudad de Villavicencio: 400 puntos.
· Con domicilio en el Departamento del Meta: 200 puntos.

El domicilio será verificado en el certificado de existencia y representación legal, cuya vigencia deberá ser inferior a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre.

El proponente podrá acreditar la experiencia de la ejecución en territorio con los mismos certificados aportados para cumplir el requisito de experiencia específica y la general o a través de certificados adicionales.

- Ejecución de actividades Deportivas

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias de carácter deportivo, demostrado por medio de certificado expedido por cualquier entidad pública o privada (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado las actividades, se le otorgará el puntaje correspondiente:

10 o mas actividades	100 Puntos
5 o mas actividades	50 Puntos

- Fomento al impacto social

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones

#Población LGTBIQ+.
#Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
#Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
#personas pospenadas.
#Población migrante.
#Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
#población campesina.
#Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
Ex habitante de calle.

Para otorgar puntaje por este criterio, el proponente deberá# diligenciar FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL, para el cumplimiento del criterio, firmada por el representante legal de la entidad. Para obtener el puntaje de calidad, el Represente Legal deberá presentar carta de compromiso donde indique su ofrecimiento.

Nota 1: A cada persona presentada solo se le aplicará un criterio, así pertenezca a varios de estos.

Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. #Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
Personas mayores con copia de la cédula.
La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo).
Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.

PROPUESTA TÉCNICA: LA ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas anteriormente.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso
de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El Instituto Departamental de Deporte y recreación del Meta "IDERMETA", en cumplimiento a los postulados de la ley 181 de enero 18 de 1995 tiene como principal función promover, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación y la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre, siendo en particular, el deporte un instrumento para la adaptación del individuo al medio en que vive, constituyendo un mecanismo facilitador en su proceso de crecimiento y formación integral e impulsando la base de la comunicación y las relaciones interpersonales.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, artículo 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, constituyéndose en una de las modalidades de contratación que se puede establecer desde el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 2, determina que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Con la promulgación de la Ley del Deporte, se consolido el proceso de la descentralización administrativa del Deporte siguiendo las directrices y preceptos constitucionales que la rigen, a partir de esta, los departamentos y municipios del país han asumido la competencia y responsabilidad del fomento, promoción y difusión del deporte, la actividad física y la recreación, garantizando de esta manera el acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a su conocimiento y práctica.

El derecho al deporte constituye una actividad de interés público y social, tanto a escala aficionada como profesional, razón por la que se debe guiar por normas preestablecidas que faciliten la participación ordenada en la competición y promoción del juego y, a su vez permitan establecer las responsabilidades de quienes participan directa e indirectamente en tales

eventos, en efecto su importancia radica en: (1) es indispensable para que el individuo desarrolle su vida dignamente (2) se relaciona con los derechos al libre desarrollo de la personalidad para que el individuo se desarrolle dignamente**,** (3) conlleva a las obligaciones correlativas a cargo del Estado, de fomentar el deporte y velar por que su práctica se lleve a cabo de conformidad con principios legales y constitucionales (4) se garantiza a través de las organizaciones deportivas, recreativas, las cuales constituye medios eficaces para la realización de los fines sociales y de los derechos constitucionales de las personas.

Con la organización de eventos deportivos el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, busca garantizar espacios que contribuyan al desarrollo integral del individuo, mejorando su competitividad, desarrollando su creatividad, y estableciendo un rol educativo, que ayuda al estimulo mental, físico, y al desarrollo de habilitades prácticas y psicológicas.
En cumplimiento de los postulados misionales antes expuestos, El IDERMETA, busca desarrollar el EVENTO RECREO-DEPORTIVO "All - STAR GAME – META 2024" con el fin de generar espacios de integración a través de la práctica deportiva y la recreación que incentiven el sano esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia e integración social.
El All Star Game – Meta 2024, adelanta diferentes encuentros ludico-deportivos de exhibición, donde se reúnen los mejores jugadores de baloncesto del momento contra estrellas representativas de talla NBA, es una celebración del talento y una oportunidad que permite promocionar la disciplina deportiva generando un escenario para que los fanáticos del basquetbol disfruten viendo a sus estrellas favoritas jugar en un ambiente festivo, y asi mismo brindando un espectáculo de habilidad, destreza y entretenimiento sin igual, siendo mas allá de una exhibición de talento individual un símbolo de excelencia competitiva, al tiempo que proporciona a los aficionados la oportunidad de presenciar momentos memorables y de grandeza del deporte.
El evento recreo deportivo es sin duda una plataforma para la promoción del baloncesto en todas sus dimensiones desde la juventud que se inspira en sus ídolos, hasta los semilleros de formación deportiva que se proyectan a la NBA.

Objetivo general
Incentivar la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre con el fin de generar espacios de integración que conlleven al sano esparcimiento de la comunidad en general.
Objetivos específicos

1. Promover el deporte como medio para garantizar una generación de entornos y ambientes saludables.
2. Incentivar el interés por la práctica del deporte y la recreación en el departamento del Meta por medio de eventos deportivos y recreativos
3. Realizar la promoción del baloncesto en el departamento como medio de estimulación a la actividad física.

DESARROLLO DEL EVENTO

EVENTO	LUGAR	FECHA	PLAZO	POBLACIÓN
EVENTO RECREO-DEPORTIVO "All - STAR GAME – META 2024"	Villavicencio Coliseo Alvaro Mesa Amaya	Llegada 21 de Marzo de 2024 Rueda de prensa Actividades Recreodeportivas - Exhibicion Baloncesto 22 de Marzo de 2024 Salida el 23 de Marzo de 2024	3 dias	4.000

El EVENTO "All - STAR GAME – META 2024", se realizará el sábado 22 de Marzo de 2024 en el Coliseo Álvaro Mesa Amaya como escenario ideal para el desarrollo de la práctica deportiva de baloncesto, donde se llevara a cabo una exhibición deportiva y recreativa, a través de concursos de habilidades, un encuentro deportivo de estrellas y actividades de enfoque deportivo individual, que permitan resaltar la calidad atlética, y fortalecer los lazos entre los jugadores, los aficionados y la comunidad en general, consolidándose como un fenómeno que transciende, convirtiéndose en símbolo de excelencia, pasión y unidad.
El evento contara con la participaran de deportistas profesionales nacionales e internacionales en diferentes actividades recreo-deportivas con el fin de brindar un espacio de exhibición y de entretenimiento tanto para aficionados del baloncesto

como a la población en general, siendo una estrategia de la entidad de incentivar a niños, jóvenes y adultos a emplear su tiempo libre en la realización de actividades deportivas y de esparcimiento.

EQUIPO NACIONAL – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE BALONCESTO

ITEM	NOMBRE	CONCEPTO
1	Leonardo Salazar (Team cali)	Jugador
2	Jhon Hernández (Caribean Storm)	Jugador
3	Andrés Jaimes (Bucaros)	Jugador
4	Juan Fernando Salcedo (Bucaros)	Jugador
5	Andrés Carmona (Titanes de Barranquilla)	Jugador
6	Samuel Mojica (Team Cali)	Jugador
7	Hayner Montaño (Team Cali)	Jugador
8	Octavio Muñoz (Caribean Storm)	Jugador
9	Lauder Moreno (Cucuta Norte)	Jugador
10	Alejandro Minota (Cafeteros de Armenia)	Jugador
11	Guillermo Moreno Rumie – Selección Colombia	Coach – Entrenador
12	Nelly Caballero Ortiz	Preparador Físico

EQUIPO INTERNACIONAL

ITEM	NOMBRE	CONCEPTO
1	Roman Perez – Nro. 57	Jugador
2	Jeff Noel – Nro, 23	Jugador
3	David Melendez - Nro. 13	Jugador
4	Chuck Schallhorn - Nro. 42	Jugador
5	Richard Williams - Nro. 11	Jugador
6	Antwann Parks #15	Jugador
7	Calvin Brown - Nro. 3	Jugador
8	Smush Parker - Nro. 1	Jugador - NBA
9	Fisioterapeuta	Staff Tecnico
10	Preparador Fisico	Staff Tecnico

POBLACIÓN BENEFICIADA.

La población DIRECTA beneficiada es de (18) deportistas, donde estarán participando (7) deportistas internacionales, un (1) deportistas NBA, dos (2) personas staff técnico internacional, diez (10) jugadores nacionales – FCB, Un (1) coach FCB, Un (1) preparador físico FCB, profesionales con amplia trayectoria deportiva representativa en el departamento.

La población INDIRECTA beneficiada es cerca de 4.000 participantes entre aficionados al deporte del voleibol playa, visitantes, turistas, y población en general.

ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS

El evento recreo-deportivo “All - STAR GAME – META 2024” se llevara a cabo en un día, donde se adelantaran diferentes actividades deportivas por parte de jugadores elite de la disciplina de baloncesto

ALL – STAR GAME (partido de las estrellas): partido que enfrenta a los mejores jugadores del momento. se enfrentarán el equipo de la Federacion Colombaina de Baloncesto contra un equipo Internacional con jugadores base de Nueva York y jugadores NBA.

RISING STARS CHALLENGE: duelo entre los mejores jugadores jóvenes de la liga colombiana, quienes contra jugadores NBA.

CONCURSO DE TRIPLES: los mejores tiradores de tiros de tres se enfrentan en sucesivas rondas eliminatorias hasta quedar un ganador.

CONCURSO DE HABILIDADES: competición que pone a prueba el dominio del balón. Dedicada mayoritariamente a los bases más rápidos y hábiles de la liga, aunque cada vez son más los jugadores altos que participan

GLORIA EN LA CANCHA - ALL – STAR GAME: (Jugador más valioso del All-Star Game): elección del mejor jugador del Partido de las Estrellas.

CONCURSO "SHOOTING STARS": Partido de dos equipos de tres jugadores, que constan cada uno de un jugador Internacional, un componente de la Federación Colombiana de Baloncesto y un jugador Regional.

ESCENARIO REALIZACIÓN DE EVENTO

Escenario ideal para la realización del evento recreativo, dado que cuenta con una cancha en maderamen tipo NBA aprobada por la FIBA, con la capacidad suficiente para el ingreso de la población proyectada para el evento.



CRONOGRAMA DEL EVENTO

El IDERMETA garantizara el desarrollo del evento recreo-deportivo "ALL STAR - META 2024" para lo cual proyecta un cronograma de actividades a desarrollar durante el evento, un día de llegada y lanzamiento del evento, un día del evento con las actividades recreodeportivas y un día de vuelta. A continuación, se muestran los cronogramas de cada día.

DÍA 1 (MARZO 21 DE 2024)		
HORA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
15:00	ENCUENTRO CON LAS DIFERENTES DEPORTISTAS EN EL AEROPUERTO DE BOGOTA	IDERMETA
16:00	VIAJE TERRESTRE BOGOTA-VILLAVICENCIO DE 23 PERSONAS (DEPORTISTAS – COACH – PREPARADORES FÍSICOS)	IDERMETA
20:00	LLEGADA DE LOS DEPORTISTAS DE LOS DIFERENTES Y CUERPO TÉCNICO AL HOTEL DE CONCENTRACIÓN Y ESTADÍA EN VILLAVICENCIO	IDERMETA
20:30	CENA PARA LOS DEPORTISTAS Y CUERPO TÉCNICO EN EL HOTEL	IDERMETA

DÍA 2 (MARZO 22 DE 2024)- EVENTO		
HORA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
7:30	DESAYUNO PARA LOS DEPORTISTAS EN EL HOTEL	IDERMETA
8:30	DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, DEL HOTEL AL CENTRO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA, LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO	IDERMETA
9:00	RUEDA DE PRENSA Y APERTURA DEL EVENTO	IDERMETA
10:00	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PREVIO A LA EXHIBICIÓN DEPORTIVA - ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y FORTALECIMIENTO FÍSICO.	IDERMETA
10:30	ENTREGA DE REFRIGERIO E HIDRATACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS Y STAFF TÉCNICO DEL EVENTO	IDERMETA
12:00	DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES AL HOTEL.	IDERMETA
12:30	ALMUERZO PARA LOS DEPORTISTAS Y CUERPO TÉCNICO EN EL HOTEL.	IDERMETA
14:30	DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES, DEL HOTEL AL CENTRO COLISEO ÁLVARO MESA AMAYA, LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL EVENTO	IDERMETA
15:30	INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS **CONCURSO DE TRIPLES**	IDERMETA
16:30	ACTIVIDADES DEPORTIVAS **CONCURSO DE HABILIDADES**	IDERMETA

17:00	ACTIVIDADES DEPORTIVAS **CONCURSO "SHOOTING STARS**	IDERMETA
18:30	**ALL – STAR GAME** PARTIDO DE ESTRELLAS **GLORIA EN LA CANCHA - ALL – STAR GAME**	IDERMETA
20:00	ACTIVIDAD DE SESIÓN DE AUTÓGRAFOS	IDERMETA
20:30	DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES AL HOTEL	IDERMETA
21:00	CENA PARA LOS DEPORTISTAS Y STAFF TÉCNICO EN EL HOTEL	IDERMETA

Fuente: IDERMETA

DÍA 3 (MARZO 23 DE 2024)		
7:30 AM	DESAYUNO PARA LOS DEPORTISTAS EN EL HOTEL	IDERMETA
8: 30 AM	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL DEL HOTEL EN VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EL DORADO EN BOGOTA	IDERMETA

Fuente: IDERMETA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El IDERMETA, registró en el Banco de Programas y Proyectos de la Gobernación del Meta, el proyecto denominado: **DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN ENTORNOS SOCIOCOMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META,** identificado con el BPIN 2023005500221, con el propósito de realizar el evento recreativo "ALL - STAR GAME BASKETBALL - META 2024" como ventana de exhibición del baloncesto, espacio de integración deportiva y utilización de la infraestructura deportiva reglamentaria para encuentros deportivos de talla nacional e internacional en el Departamento del Meta.

El IDERMETA contribuye al cumplimiento de la siguiente meta del Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2020-2023 "Hagamos Grande al Meta":

Dimensión 3	Sector 41	Programa	Componente	Meta producto
Hagamos Grande al Meta en los Social	DEPORTE RECREACIÓN	4301 Programa 1. Hagamos Grande al Meta fomento a la recreación, la actividad física y el Servicio de la gente.	Componente Constitutivo: Servicios deporitvos y promoción de la actividad fisica	Meta 7. Generar 6 eventos de integración deportiva y recreativa anual para los diferentes sectores y grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Para adelantar el proceso de selección y la futura contratación por termino de ejecución CINCO (05) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio, se cuenta con recursos por valor de ($449.978.000) M/cte., con cargo al proyecto **BPIN 2023005500221.** Lo anterior en desarrollo a la Política Pública de deporte y recreación del departamento del Meta.

De acuerdo al estudio de mercado realizado por el Instituto de Deporte y Recreación del Meta se determinó que el valor del presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($449.978.000) M/cte.**

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
4) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
5) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
6) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados el desarrollo de los juegos y el supervisor.
7) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
8) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
9) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
13) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.

14) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
15) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
16) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
17) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

18) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
19) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.
4. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
6. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIARADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Buen Manejo del Pago Anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:
El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.
PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	Daniela Cruz Jaramillo	Cargo	Profesional CPS	Firma	
Reviso:	Consorcio B&M Abogados S.A.S	Cargo	Asesor Externo	Firma:	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2024.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO ALL STAR GAME META 2024 EN ARAS DE GENERAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BALONCESTO COMO DISCIPLINA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: ._____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO RECREO DEPORTIVO ALL STAR GAME META 2024 EN ARAS DE GENERAR UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BALONCESTO COMO DISCIPLINA DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de…….) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2024**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del convenio que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2024** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2024
Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2022

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2022

Estimados señores:
_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2021
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono
_____ _ _
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____